

DECRETO 1039 DE 2023

(junio 26)

D.O. 52.438, junio 26 de 2023

por el cual se corrigen unos yerros en el Decreto número 0791 del 19 de mayo de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que mediante Decreto número 0791 del 19 de mayo de 2023, se trasladó a Óscar Orlando Casallas Méndez, identificado con cédula de ciudadanía número 1010194806, al cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2116, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en San Cristóbal, República Bolivariana de Venezuela.

Que una vez publicado el Decreto número 0791 del 19 de mayo de 2023 se detectaron unos yerros de digitación en el párrafo del artículo 1° y en el artículo 3°, así:

Parágrafo. ORCAR ORLANDO CASALLAS MÉNDEZ es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

Artículo 3º. Asignación. ORCAS ORLANDO CASALLAS MÉNDEZ ejercerá las funciones de Vicecónsul en el Consulado General de Colombia en San Cristóbal, República Bolivariana de Venezuela.

Que como consecuencia de lo anterior y siendo correcto el nombre del funcionario Óscar Orlando Casallas Méndez, los mencionados yerros deben ser corregidos.

Que la corrección de los referidos errores, no dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión contenida en el Decreto número 0791 del 19 de mayo de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Corrección. Corrijase el parágrafo del artículo 1º del Decreto número 0791 del 19 de mayo de 2023, el cual quedará así:

“Parágrafo. ÓSCAR ORLANDO CASALLAS MÉNDEZ es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario”.

Artículo 2º. Corrección. Corrijase el artículo 3º del Decreto número 0791 del 19 de mayo de 2023, el cual quedará así:

“Artículo 3º. Asignación. ÓSCAR ORLANDO CASALLAS MÉNDEZ ejercerá las funciones de Vicecónsul en el Consulado General de Colombia en San Cristóbal, República Bolivariana de Venezuela”.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio

de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.